



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución de Presidencia N° 141-2022-IPD/P

Lima, 30 de noviembre de 2022

VISTOS: El Memorando N° 000966-2022-DNRPD/IPD, emitido por la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte; el Informe N° 001522-2022-UL/IPD, emitido por la Unidad de logística; el Memorando N° 004324-2022-OGA/IPD, emitido por la Oficina General de Administración; el Informe N° 678-2022-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, se aprueba su Reglamento, modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, los cuales constituyen el cuerpo normativo vigente que contiene las disposiciones y lineamientos que deben observar las entidades del sector público en los procedimientos de contratación de bienes, servicios u obras;

Que, la normativa acotada tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación, bajo el enfoque de gestión por resultados, en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el literal c) del artículo 27 de la Ley N° 30225 señala que, excepcionalmente las entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor, ante una situación de desabastecimiento debidamente comprobada, que afecte o impida a la Entidad con sus actividades u operaciones;

Que, por su parte, el literal c) del artículo 100 de su Reglamento señala que, la situación de desabastecimiento se configura ante la ausencia inminente de determinado bien, servicio en general o consultoría, debido a la ocurrencia de una situación extraordinaria e imprevisible, que compromete la continuidad de las funciones, servicios, actividades u operaciones que la Entidad tiene a su cargo, facultando a la Entidad a contratar bienes, servicios en general o consultorías solo por el tiempo y/o cantidad necesario para resolver la situación y llevar a cabo el procedimiento de selección que corresponda;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Que, mediante Memorando N° 000966-2022-DNRPD/IPD, de fecha 25 de noviembre de 2022, la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte señala a la Unidad de Logística que, estando próxima la realización de los XXVI Juegos Sudamericanos Escolares - Asunción 2022, que se llevarán a cabo del 06 al 11 de diciembre de 2022, resulta necesaria la contratación de determinados servicios bajo la modalidad de “Contrataciones Directas por Situación de Desabastecimiento”, a fin de garantizar la participación de la delegación peruana en dicho evento, exponiendo los antecedentes que constituyen la justificación técnico deportiva para la aplicación de la referida causal;

Que, resulta necesario señalar que, la referida justificación radica en la proximidad de la realización del evento deportivo precitado, cuya invitación fue formalizada a la entidad el 08 de noviembre del presente, señalando, inclusive, el cambio de sede a la ciudad de Asunción – Paraguay, lo cual implica la imposibilidad de realizar los procedimientos de selección en los calendarios establecidos en la normativa vigente, además de la aprobación del financiamiento de gastos no previstos en el presupuesto institucional;

Que, mediante Informe N° 001522-2022-UL/IPD, de fecha 30 de noviembre de 2022, la Unidad de Logística comunica a la Oficina General de Administración los hechos expuestos por la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte que justificarían las contrataciones directas de los servicios de: i) Contratación del Servicio de Transporte Aéreo Ida y Vuelta para trasladar a la Delegación Peruana que participará en los XXVI Juegos Sudamericanos Escolares - Asunción 2022, (ii) Contratación del Servicio de Asistencia de Viaje Integral para la Delegación Peruana que participará en los XXVI Juegos Sudamericanos Escolares - Asunción 2022, (iii) Adquisición de Buzos y Polos de Representación para la Delegación Peruana que participará en los Juegos Sudamericanos Escolares 2022, y (iv) Contratación del Servicio de Hospedaje y Alimentación en la Ciudad de Lima para las Delegaciones que provienen de las diferentes regiones del país que participarán en los Juegos Sudamericanos Escolares 2022, conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, el referido informe técnico legal refiere que, conforme a lo señalado por el área usuaria, dicha situación de desabastecimiento inminente se configura al no haber recibido oportunamente la invitación con fechas y sede preestablecida que permita la correcta programación y adquisición de bienes y servicios antes del inicio del evento, configurándose un hecho excepcional e imprevisible que compromete la continuidad de las funciones, servicios, actividades u operaciones que la Entidad tiene a su cargo;

Que, agrega además, el análisis de los supuestos señalados en la normativa vigente y que se configuran en el caso concreto, estos son: i) un hecho o situación extraordinaria e imprevisible que determina la ausencia inminente de un bien o servicio en general o consultoría y, ii) que dicha ausencia comprometa en forma directa e inminente la continuidad de las funciones, servicios, actividades u operaciones que la Entidad tiene a su cargo; lo que permite concluir con la viabilidad técnico legal para la contratación directa por Situación de Desabastecimiento;



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Que, mediante Memorando N° 2056-2022-UPTO/IPD y Memorando N° 2057-2022-UPTO/IPD, ambos de fecha 25 de noviembre de 2022, y Memorando N° 002071-2022-UPTO/IPD, de fecha 28 de noviembre del 2022, y Memorando N° 002096-2022-UPTO/IPD, de fecha 30 de noviembre del 2022, la Unidad de Presupuesto otorgó cada Certificación de Crédito Presupuestario 2022, que han sido aprobadas en el Módulo del Proceso Presupuestario del Sistema Integrado de Administración Financiera –Sector Público (SIAF-SP), que muestra la articulación de la Certificación de Crédito Presupuestario con el Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI); con lo cual se garantiza los recursos para atender las obligaciones de pago, para lo siguiente: (i) Contratación del Servicio de Transporte Aéreo Ida y Vuelta para trasladar a la Delegación Peruana que participará en los XXVI Juegos Sudamericanos Escolares, Asunción 2022, (ii) Contratación del Servicio de Asistencia de Viaje Integral para la Delegación Peruana que participará en los XXVI Juegos Sudamericanos Escolares - Asunción 2022, (iii) Adquisición de Buzos y Polos de Representación para la Delegación Peruana que participará en los Juegos Sudamericanos Escolares 2022, y (iv) Contratación del Servicio de Hospedaje y Alimentación en la Ciudad de Lima para las Delegaciones que provienen de las diferentes regiones del país que participarán en los Juegos Sudamericanos Escolares 2022;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 0088-2022-IPD/OGA, de fecha 25 de noviembre de 2022, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022, incluyendo 04 procesos de selección, entre los que se encuentran: la “Contratación del servicio de transporte aéreo ida y vuelta para trasladar a la delegación peruana que participará en los Juegos Sudamericanos Escolares 2022”, y la “Contratación del servicio de asistencia de viaje integral para la delegación peruana que participará en los Juegos Escolares Sudamericanos 2022”, requeridos por la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte;

Que, por Resolución de la Oficina General de Administración N° 0091- 2022-IPD/OGA, de fecha 30 de noviembre de 2022, se aprobó la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2022, incluyendo 02 procesos de selección: la “Adquisición de Buzos y Polos de Representación para la Delegación Peruana que participará en los Juegos Sudamericanos Escolares 2022 y la “Contratación del Servicio de Hospedaje y Alimentación en la Ciudad de Lima para las Delegaciones que provienen de las diferentes regiones del país que participarán en los Juegos Sudamericanos Escolares 2022”, requeridos también por la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte;

Que, en ese contexto, mediante Memorando N° 004324-2022-OGA/IPD de fecha 30 de noviembre de 2022, la Oficina General de Administración remite los actuados validando el Informe N° 001522-2022-UL/IPD, de la Unidad de Logística a su cargo, a la Oficina de Asesoría Jurídica, a fin de emitir el informe legal que permita continuar con el trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 678-2022-OAJ/IPD de fecha 30 de noviembre de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica emite el informe legal correspondiente, considerando viable la contratación directa por situación de desabastecimiento del



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“Servicio de Asistencia de Viaje Integral para la Delegación Peruana que participará en los XXVI Juegos Sudamericanos Escolares - Asunción 2022”, del “Servicio de Transporte Aéreo Ida y Vuelta para trasladar a la Delegación Peruana que participará en los XXVI Juegos Sudamericanos Escolares - Asunción 2022”, de la “Adquisición de Buzos y Polos de Representación para la Delegación Peruana que participará en los Juegos Sudamericanos Escolares 2022” y de la “Contratación del Servicio de Hospedaje y Alimentación en la Ciudad de Lima para las Delegaciones que provienen de las diferentes regiones del país que participarán en los Juegos Sudamericanos Escolares 2022”, conforme a lo solicitado por la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte como área usuaria y a la opinión favorable de la Unidad de Logística, en su calidad de órgano encargado de las contrataciones, considerando que se cumplen con los supuestos establecidos en la normativa vigente que regula las Contrataciones con el Estado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM; el TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Con el visto de la Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, de la Unidad de Logística, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Contratación Directa por Situación de Desabastecimiento

Aprobar la Contratación Directa por Situación de Desabastecimiento del “Servicio de Asistencia de Viaje Integral para la Delegación Peruana que participará en los XXVI Juegos Sudamericanos Escolares - Asunción 2022”, del “Servicio de Transporte Aéreo Ida y Vuelta para trasladar a la Delegación Peruana que participará en los XXVI Juegos Sudamericanos Escolares - Asunción 2022”, de la “Adquisición de Buzos y Polos de Representación para la Delegación Peruana que participará en los Juegos Sudamericanos Escolares 2022” y de la “Contratación del Servicio de Hospedaje y Alimentación en la Ciudad de Lima para las Delegaciones que provienen de las diferentes regiones del país que participarán en los Juegos Sudamericanos Escolares 2022”, conforme a lo fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución, realizando su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Artículo 3°.- Publicación

Publicar la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (www.gob.pe/ipd).

Regístrese y comuníquese.

JUAN CARLOS HUERTA CHAVARRY
Presidente
Instituto Peruano del Deporte